

Versión	03
Fecha	31-01-22
Página	1-8

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE REUNIÓN Nº 005-2024-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, como sus modificatorias; siendo las 15:40 horas del 27 de marzo del 2024, en la plataforma virtual zoom, con el enlace a la videollamada: https://us02web.zoom.us/j/81097609808?pwd=UGxMZ0dudTJYWE92MXZseS9Za05IQT09, se desarrolló la tercera reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) correspondiente al año 2024, con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- Erica Zenovia Guevara Alcantara, Directora General de la Oficina General de Administración.
- Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Marco Antonio Moreno Infante, Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Daniel Fernando Salazar Morales, Director II de la Oficina de Contabilidad.
- Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

Miembros titulares de los trabajadores:

- Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
- Rubén Alfredo Aponte Bonifaz, Especialista Legal en Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.

Invitados:

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo № 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

- 1.1. Seguimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
- 1.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
- 1.3. Seguimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.



Versión	03
Fecha	31-01-22
Página	2-8

- Seguimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.
- 1.5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo Marzo 2024.
- 1.6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo Marzo 2024.
- 1.7. Conformación de Comisiones Técnicas Abril 2024.
- 1.8. Otros (De corresponder).

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Inicialmente el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que mediante la Resolución Ministerial N.º 103-2024-MIMP de fecha 22/03/2024 se designó a la Sra. Erica Zenovia Guevara Alcantara como Directora General de la Oficina General de Administración, motivo por el cual la Oficina General de Recursos Humanos remitió el Memorándum Nº D000500-2024-MIMP-OGRH de fecha 25/03/2024 poniéndole de conocimiento que ocupa la Presidencia del Comité de SST (tal como está establecido en la Resolución Ministerial Nº 253-2018-MIMP de fecha 15/10/2018) y a su vez extendiéndole la invitación a la sesión ordinaria de marzo 2024.

2.1. Seguimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación detallada del avance de las actividades programadas en el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, donde se hizo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Marzo del presente, y un avance total anual del 25%.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié que se han remitido formalmente las Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de Febrero 2024 a la Oficina General de Administración (en su calidad de Presidente del Comité de SST). De igual forma, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo mencionó que se brinda seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la matriz respectiva, tal como se ha venido trabajando desde el año pasado.

A su vez, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que con fecha 20/03/2024, la Oficina de Abastecimiento y Servicios (OAS) notificó la Orden de Servicio Nº 611-2024 con relación al Servicio de Elaboración y Análisis de Actividades de Salud Ocupacional, por lo que la empresa SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C. presentó la Carta Nº 001-2024-SOI/MIMP-1 de fecha 25/03/2024 que contiene los entregables, es decir: los perfiles de evaluación médico ocupacional de los puestos de trabajo de atención al público (Psicólogo/Psicóloga, Trabajadora Social/Trabajador Social, Abogada/Abogado), los términos de referencia correspondientes a la contratación del servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's) y el



Versión	03
Fecha	31-01-22
Página	3-8

proyecto de informe sustentatorio sobre la solicitud del Servicio de Exámenes Médicos Ocupacional (EMO's), lo cual se viabilizará los próximos días para la contratación del servicio en mención.

Con relación a la conformación del nuevo Comité de SST, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo señaló que en el marco de la Resolución Ministerial Nº 245-2021-TR, que aprueba el "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo", se han efectuado las siguientes acciones a la fecha:

- Se difundió la convocatoria al proceso de elección de los/as representantes titulares y suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el Memorándum Múltiple Nº D000060-2024-MIMP-OGRH de fecha 11/03/2024 y correo electrónico masivo.
- Con fecha 15/03/2024, se realizó la sensibilización dirigida a los/as servidores/as para lograr que se postulen como candidatos a ser elegidos miembros del Comité de SST - parte trabajadora.
- Con fecha 19/03/2024, se realizó la sensibilización dirigida a las/os Coordinadoras/es de SST y a los miembros de la Junta Electoral a nivel nacional para que éstos últimos ejerzan sus funciones de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente, a fin de que luego se continúe efectuando las acciones que correspondan en virtud de la Resolución Ministerial Nº 245-2021-TR.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo acotó que la Oficina de Desarrollo del Talento Humano remitió el Memorándum Nº D000174-2024-MIMP-ODTH de fecha 12/03/2024 a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional solicitando su intervención y/o participación (en el ámbito de sus competencias) en el primer simulacro nacional multipeligro que se realizará el 31/05/2024 a las 10:00 horas.

Además, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que la Oficina General de Recursos Humanos remitió el Memorándum Múltiple Nº D000064-2024-MIMP-OGRH de fecha 15/03/2024 con relación a la reprogramación del monitoreo ocupacional de agentes químicos (específicamente medición de Dióxido de Carbono – CO2) en tres (03) sedes del MIMP ubicadas en Lima, y a su vez informó que actualmente se viene realizando dicha medición en la Sede Central del MIMP.

Por otro lado, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo puntualizó que mediante Memorándum Múltiple Nº D000062-2024-MIMP-OGRH de fecha 12/03/2024, se solicitó efectuar la difusión y publicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y envío posterior de las evidencias



Versión	03
Fecha	31-01-22
Página	4-8

respectivas, para lo cual se ha generado una matriz de seguimiento con la que se viene realizando las coordinaciones respectivas para que todos los órganos y/o unidades orgánicas del MIMP a nivel nacional brinden cumplimiento a lo solicitado.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo viene haciendo seguimiento a la formalización del Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo y del Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) en coordinación con la Oficina de Modernización Institucional de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

De igual forma, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo señaló que se efectuó la Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMP, utilizando el Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR obteniendo 70.29% de cumplimiento, lo cual refleja un nivel de implementación REGULAR del SG-SST. Asimismo, precisó que se dio a conocer a la Secretaria General a través de la Nota Nº D000263-2024-MIMP-OGRH de fecha 19/03/2024.

2.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, precisando lo siguiente:

 En el mes de Marzo 2024, se efectuó dos (02) Capacitaciones de SST denominadas "Prevención de Riesgos Laborales en Oficinas" y "Actualización y Cuidados sobre la COVID-19" dirigidas al personal del MIMP a nivel nacional.

Al respecto, se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Marzo del presente, y un avance total anual del 32%.

2.3. Seguimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, haciendo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Marzo del presente, y un avance total anual del 25%.

Cabe señalar, que el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que se reportó formalmente a la Oficina General de Recursos Humanos el



Versión	03
Fecha	31-01-22
Página	5-8

avance de la ejecución del Plan y Programas Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP del periodo Enero a Marzo 2024.

2.4. Seguimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó al Comité de SST que en Marzo 2024 se efectuó la conformidad del primer entregable de la Orden de Servicio Nº 394-2024 con relación al Servicio de Análisis de Laboratorio para Diagnóstico Molecular del COVID-19, lo cual se llevará a cabo en adelante de manera mensual.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié en que la Oficina de Abastecimiento y Servicios (OAS) notificó la Orden de Compra Nº 115-2024 sobre la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP's) COVID-19, específicamente de mascarillas descartables con tiras, mascarillas descartables quirúrgicas de tres pliegues y caretas o protectores faciales; sin embargo, el proveedor EMERGENCY SURVIVAL S.A.C. ha solicitado entregar otra marca de mascarillas descartables quirúrgicas de tres pliegues (diferente a la cotizada inicialmente) mediante la Carta Nº 1903-2024 de fecha 19/03/2024, lo cual será evaluado técnicamente por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo para brindar una respuesta.

Finalmente, puso de conocimiento que en alianza estratégica con el Ministerio de Salud - MINSA se efectuó una campaña de vacunación el día 12/03/2024 en la Sede Central del MIMP; precisando a su vez que en los próximos meses se coordinará la realización de campañas de vacunación en las otras sedes del MIMP ubicadas en Lima, y posteriormente se replicaría en provincias.

2.5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Marzo 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en el mes de Marzo 2024 no ha recibido reporte sobre algún evento relacionado al trabajo.

2.6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Marzo 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que las Estadísticas de Seguridad abarcan tres (03) índices, que vienen siendo: 1) Índice de Frecuencia, 2) Índice de Gravedad e 3) Índice de Accidentabilidad, en cambio, la Estadística de Salud Ocupacional contempla la Tasa de Incidencia. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que en el mes de Marzo 2024 no se han presentado accidentes de trabajo incapacitantes ni enfermedades ocupacionales, motivo por el cual, los tres (03) Índices de Seguridad y la Tasa de Incidencia tienen valor cero.



Versión	03
Fecha	31-01-22
Página	6-8

2.7. Conformación de Comisiones Técnicas - Abril 2024.

Considerando las actividades en materia de SST programadas durante el presente año y lo establecido en la normativa legal vigente (respecto a las funciones del Comité de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó al referido órgano conformar tres comisiones técnicas para el mes de Marzo 2024, en el marco del artículo 65 del Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, para lo cual podrían considerar un miembro de la parte empleadora y un miembro de la parte trabajadora por cada comisión.

En ese sentido, las Comisiones Técnicas para el mes de Abril 2024 quedaron conformadas de la siguiente forma (para lo cual cada integrante se propuso voluntariamente):

- 1. Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo:
 - Rubén Alfredo Aponte Bonifaz, Especialista Legal en Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.
 - Con relación al/ a la representante de la parte empleadora, es importante señalar que cuando ocurra algún evento relacionado al trabajo se pondrá de conocimiento para que se designe al/a la representante que participará en la investigación.
- 2. Comisión Técnica de Inspecciones Internas de SST:
 - Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
 - Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

Por otro lado, con relación a la Comisión Técnica de Elaboración, Revisión y/o Aprobación de Documentos del SG-SST se acordó de manera unánime que ante la aprobación de algún documento de gestión, se pondrá de conocimiento a todos los miembros del Comité de SST para que actúen de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

2.8. Otros (de corresponder).

 El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que mediante Oficio Nº D000179-2024-MIMP-OGRH de fecha 01/03/2024, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó al Director de la Clínica Central de Prevención la colaboración y apoyo institucional con relación a la realización de chequeos preventivos promocionales para el personal del MIMP.



Versión	03
Fecha	31-01-22
Página	7-8

 Además, se puso de conocimiento que a partir del 20/03/2024 se vienen efectuando los días Lunes, Martes, Jueves y Viernes al mediodía, los talleres virtuales de pausas activas con participación del personal de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. De forma complementaria, se precisó que se realizarán pausas activas presenciales en las sedes del MIMP ubicadas en Lima los días Miércoles, por lo que actualmente se viene efectuando en la Sede Central del MIMP.

III. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

Se estableció los siguientes acuerdos:

- a) Mantener informado al Comité de SST, sobre los avances del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, así como del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024 y el Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
- b) Que la Comisión Técnica conformada tenga una vigencia de un mes, pudiéndose rotar entre los integrantes en los próximos meses, con la finalidad que todos se desempeñen activamente.

Dichos acuerdos (de corresponder) serán considerados como parte de los puntos de la agenda en la siguiente reunión del Comité de SST, cuya fecha y hora será indicada con anticipación a los miembros del Comité de SST.

Siendo las 16:28 horas se da por terminada la reunión, procediéndose a la redacción, lectura y aprobación del acta, la misma que es firmada por los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del Empleador Representantes de los Trabajadores

ERICA ZENOVIA GUEVARA
ALCANTARA
Presidenta del Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo

RAUL LUIS ESPINOZA BULLÓN Miembro Titular



Versión	03
Fecha	31-01-22
Página	8-8

NILZA BORDA LUNA Miembro Titular	RUBÉN ALFREDO APONTE BONIFAZ Miembro Titular

DANIEL FERNANDO SALAZAR MORALES Miembro Titular

MARCO ANTONIO MORENO INFANTE Miembro Titular

EDUARDO GUILLERMO ARTETA IZARNOTEGUI Miembro Titular